

CONSTANCIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Medellín, mayo dos de dos mil veinticuatro. Señor juez, en la fecha dejo constancia que, con la respuesta emitida por el **JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, en igual calenda, se allega el informe sobre la acción de tutela instaurada frente a dicha corporación, anexándose la totalidad del expediente el cual, al ser anexado a esta foliatura, quedan numerado del 10 al 51. Sírvase proveer.

RAÚL RAMÍREZ
AUXILIAR JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), mayo dos de dos mil veinticuatro

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2024-00219 00**

En atención a la constancia que antecede, después de una minuciosa observación de los archivos anexados al expediente, por parte del **JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, se ordena **VINCULAR** a esta acción de tutela a las personas reconocidas en el trámite de la sucesión del causante **GUSTAVO ALBERTO GOMEZ GARCIA**, las cuales son las siguientes:

i) MARIA AIDA GOMEZ VARGAS

Email: ggamatiasse@gmail.com

(correo electrónico informado en el archivo 39., en acta de notificación, ante el ente accionado).

ii) GUSTAVO ALBERTO GOMEZ GODOY

Email: pipe27@gmail.com

iii) LUZ ADRIANA GOMEZ GODOY

Email: luzadriana1992@hotmail.com

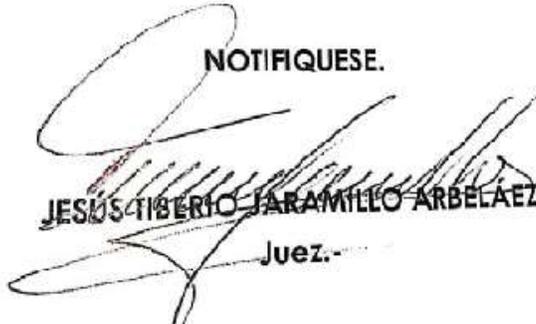
iv) ELIANA GOMEZ GODOY

Email: nanahermosita@hotmail.com

Lo anterior, con el fin de evitar una eventual nulidad dentro del presente trámite.

Notifíquese a dichas personas la acción de tutela, con el envío del link del expediente, concediéndoseles el término de dieciséis (16) horas para que rindan el informe respectivo, advirtiéndoles que, si el mismo no es presentado en el plazo concedido, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

Notifíquesele este proveído al Dr. ESTEBAN ALVAREZ LOPEZ, a través del **Email:** esteban@vislegal.com.co

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-